

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

No. Control Interno: IEAT-UT-SI-024/2018
Número de Folio: 00911218
Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 01 de Agosto de 2018, la persona que se identifica como **JULIO OCAÑA**, presentó solicitud de información en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema INFOMEX Tabasco el número de folio **00911218**, y en donde textualmente solicitó lo siguiente; **"solicito me proporcionen el oficio de autorización presupuestaria inicial de egresos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018."** (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo - - - - Conste. - - - - -

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 09 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: - - - - -

PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **JULIO OCAÑA**, esta Unidad de Transparencia giró el oficio N° UT/061/2018 al Enlace de Transparencia de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio N°. DPE/157/2018 recibido el día 08 de Agosto del año que transcurre, signado por la Lic. Ysabel Cristina Sánchez Reyes, Encargada del Departamento de Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa del IEAT; en el oficio antes descrito, se remite la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **00911218**, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. - - - - -

En base al oficio antes descrito, se remitió la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **00911218**, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** - - - - -

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar el oficio de cuenta, por medio del cual, el Enlace de Transparencia de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el folio **00911218**.-----

TERCERO. Notifíquese al solicitante vía INFOMEX, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304 esquina Vázquez Norte, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 con número de teléfono 351-00-35 ext. 533, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Lic. Martha Osorio Broca, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----

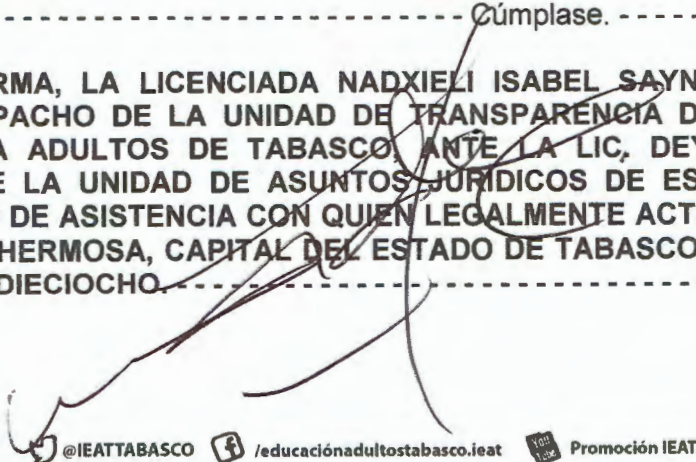
QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.-----

SEXTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SÉPTIMO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, ANTE LA LIC. DEYSI SÁNCHEZ TRUJILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MISMO INSTITUTO COMO TESTIGO DE ASISTENCIA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACION





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/07/2018 15:41**

Número de Folio: **00911218**

Nombre o denominación social del solicitante: **JULIO OCAÑA**

Información que requiere: **solicito me proporcionen el oficio de autorización presupuestaria inicial de egresos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/08/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/08/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/08/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



SE
Secretaría
de Educación



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Agosto de 2018

Oficio No. UT/061/2018

Asunto: Solicitud de Información

M/14:39

Lic. Ysabel Cristina Sánchez Reyes
Encargada del Departamento de
Programación y Presupuesto del IEAT
PRESENTE.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Unidad de Transparencia del IEAT con fecha 01 de Agosto del presente año, recibió una solicitud de información a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, por la persona que se hizo llamar **JULIO OCAÑA**, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio 00911218. "solicito me proporcionen el oficio de autorización presupuestaria inicial de egresos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018."(sic)

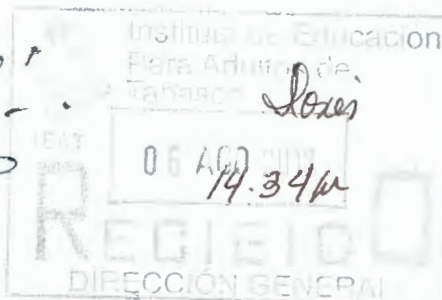
Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos término para entregar la información.

Asimismo se señala en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que *"Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"*.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la Unidad de
Transparencia del IEAT.



C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT.
C.C.P. MAPP. Raúl Ochoa Bolón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación Operativa del IEAT.
C.C.P. Archivo.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>



@IEATTABASCO



/educaciónadulstobasco.ieat



Promoción IEAT



SE
Secretaría
de Educación



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio No. DPE/157/2018

Villahermosa Tabasco a 07 de Agosto de 2018

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada del Despacho del Departamento
de Transparencia del IEAT.

P r e s e n t e.

En atención a su oficio UT/061/2018, de fecha 06 de Agosto del presente año, donde solicita a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, por la persona que se hizo llamar **Julio Ocaña**, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio 00911218. "Solicito me proporcionen el oficio de autorización presupuestaria inicial de egresos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018." (sic)

Al respecto me permito anexar, los oficios de autorización del Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, 2017 y 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Lic. Ysabel Cristina Sánchez Reyes
Encargada del Departamento de Programación
y Presupuesto de la Unidad de Planeación y
Evaluación del IEAT

c.c.p. Lic. Martha Osorio Broca - Directora General del IEAT - Para su conocimiento
c.c.p. MAPP. Raúl Ochoa Bolón - Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación del IEAT.
c.c.p. Archivo
MTRA.MOB/MAPP/ROB/LICYSR



IEAT

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>





Tabasco
cambia contigo

SPF
Secretaría de Planeación y Finanzas

Villahermosa, Tabasco., a 01 de enero de 2016.

OFICIO: SPF/0033/2016

ASUNTO: Autorización del Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

LIC. MARTHA OSORIO BROCA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 5066, Suplemento 7650 "S", de Fecha 30 de Diciembre de 2015, mediante el cual se publicó el Decreto 267 que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2016, le informo que el Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, al Organismo Descentralizado a su cargo para el ejercicio Fiscal 2016, asciende a la cantidad de:

\$132,221,465.60 (Ciento Treinta y Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 60/100 M.N.).

Mismo que se integra de la siguiente manera:

Recursos Fiscales	\$ 27,401,637.60
Participaciones	27,401,637.60
Recursos Federales	\$ 104,819,828.00
Ramo 11. Educación Pública	37,000,000.00
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	67,819,828.00

Para la liberación de los recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Organismo Descentralizado a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 78, 80 y 81 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

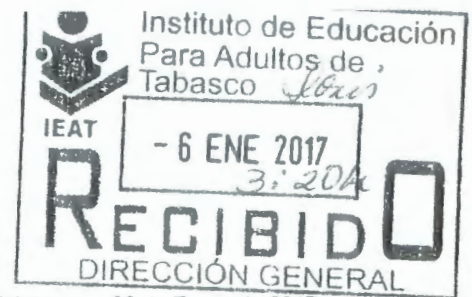
ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. AMET RAMOS TROCONIS



c.c.p. Lic. Arturo Muñoz, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Ciudad.
c.c.p. Lic. Patricia Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría. Ciudad.
c.c.p. Archivo
Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx



Villahermosa, Tabasco. a, 02 de Enero de 2017

OFICIO: SPF/0033/2017

ASUNTO: Autorización del Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017

LIC. MARTHA OSORIO BROCA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 6697 Suplemento 7753 "D", de Fecha 24 de Diciembre de 2016 mediante el cual se publicó el Decreto 034 que contiene el Presupuesto aprobado por el H.Congreso del Estado a el Organismo Descentralizado a su cargo para el ejercicio Fiscal 2017, asciende a la cantidad de: \$138,323,900.00 (Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos VeintiTres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)

Mismo que se integra de la siguiente manera:

Recursos Federales

Table with 2 columns: Ramo (11, 28, 33) and Amount (\$44,384,047.00, \$24,661,473.00, \$69,278,380.00). Total for Ejercicio 2017: \$138,323,900.00

Para la liberación de los recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Organismo Descentralizado, a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 78, 80 y 81 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la "Ley de Disciplina Financiera", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas http://spf.tabasco.gob.mx, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. AMET RAMOS TROCONIS



06 ENE 2017

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

c.c.p. Lic. Arturo Nuñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Ciudad
c.c.p. L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría. Ciudad
c.c.p. Archivo





Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

SPF Secretaría de Planeación y Finanzas



Villahermosa, Tabasco a 01 de Enero de 2018

OFICIO: SPF/0033/2018

ASUNTO: Autorización del Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

LIC. MARTHA OSORIO BROCA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 29, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 8553 Suplemento 7853 "D", de Fecha 09 de Diciembre de 2017 mediante el cual se publicó el Decreto 139 que contiene el Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado al Organismo Descentralizado para el ejercicio Fiscal 2018, asciende a la cantidad de: \$139,310,549.00 (Ciento Treinta y Nueve Millones Trescientos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Mismo que se integra de la siguiente manera:

Recursos Federales

Ramo 11. Educación Pública	\$44,384,047.00
Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$24,661,473.00
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$70,265,029.00
Ejercicio 2018	\$139,310,549.00

Para la liberación de los recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Organismo Descentralizado, a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 78, 80 y 81 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la "Ley de Disciplina Financiera", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. AMET RAMOS TROCONIS



c.c.p. Lic. Arturo Nuñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Ciudad
c.c.p. L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría. Ciudad
c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx